MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 31 de Julio de 2009.-Ordenanza Nº 25/2009 JFMVP.-

VISTO:

El otorgamiento de lotes en donación dispuesto mediante Ordenanza Nº 42/2008, y; **CONSIDERANDO:**

Que dicho cuerpo normativo resulta integrado por el anexo mediante el cual se establece los distintos beneficiarios del donativo.

Que al presente los beneficiarios de los lotes 4 y 5, mediante Ordenanzas Nº 24/2009 y Nº26/2009, han resultado adjudicatarios de diferentes parcelas, decidiendo por propia voluntad mudar su lugar de residencia con expresa renuncia a todo derecho o acción acordada en relación a los dominios anteriores, produciéndose en consecuencia la reversión de los inmuebles mencionados a favor de este municipio.-

Que en orden a los postulados que surgen de los distintos considerando y en particular la necesidad de atender o dar soluciones a aquellos vecinos carentes de una vivienda, junto a los demás requisitos que hacen al otorgamiento, la Junta de Fomento en uso de las facultades discrecionales ha decidido incorporar nuevos beneficiarios para posibilitar los objetivos que sirvieron de base para la toma de decisión apuntada.

Que evaluado en consecuencia la situación de los ciudadanos Romulo Porqueres y Ramón Fernández, la Junta de Fomento considera prima facie acreditar los extremos y presupuestos legales exigidos por la mencionada ordenanza, decidiendo en consecuencia la inclusión de aquellos para hacerse beneficiarios de la donación de un lote a fin de permitir la radicación definitiva junto a su grupo familiar.-

Por ello:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO O R D E N A:

ARTICULO 1º: DONASE al Sr. Romulo Porqueres, L. E. Nº 5.865.469, el lote identificado como Nº 4 y al Sr. Ramón Gerardo Fernández, DNI. Nº 18.582.562, el lote identificado como Nº 5 -según Anexo I Ordenanza Nº 42/2008 JFMVP; quedando incorporados los mismos dentro del listado correspondiente al Anexo I de la referida normativa legal, el cual resulta modificado por la presente en virtud a la renuncia de los anteriores adjudicatarios y la inclusión de los nuevos beneficiarios.-

ARTICULO 2º: Será condición para el otorgamiento de los beneficios dispuestos en la presente, la sujeción total y expresa a todas y cada unas de la obligaciones emergentes de la Ordenanza Nº 42/2008 JFMVP, bajo apercibimiento de considerar revocado el beneficio.-

Articulo 3º: El objeto de la prestación asumida por el municipio queda configurado a través del Ante Proyecto de loteo, individualizados como lote Nº 4 y nº 5 comprendidos dentro de los límites y linderos que surgen del referido ante proyecto y que es parte integrante de la presente.-

ARICULO 4º: Queda establecido que las superficies determinadas en el anteproyecto de loteo que forma parte integrante de la presente, podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la mensura a practicarse oportunamente.-

ARTICULO 5º: Gírese copia de la presente a las áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 69: Refréndese la presente por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.ARTICULO 79: De forma.-

Maria del Carro-Foller

Preside del Carro-Fo

AUMON STO

o valla paranacifo

SAMDRA LATUF
Viceprosidor o de la Activação
Municipatida y de Persuação

CHELESO VILLA SAGNIACITO

SCR JUNIA

OLGAE, FOLDAN Mount dunts de Forman Many Aleganis Formans

TO VALUE OF TEMPORETH VOOL SHEED FOR THE PARTY PROPERTY AND PARTY MACHINE

JULIO CISTROLANO

India VI concinci Municipalisti Vitha Parenacito

ANEXO ORDENANZA Nº 25/2009

LOTE Nº 1	ROMERO, Juliana	DNI. Nº 34.506.259
LOTE Nº 4	ANTOLA, Ernesto Ignacio	DNI. Nº 13.497.034
LOTE Nº 3	PEREIRA, Gustavo	DNI. Nº 35.444.348
;	FLEITAS, Miriam	DNI. Nº 33.286.909
LOTE Nº 4	PORQUERES Romulo	L. E. Nº 5.865.469
LOTE Nº 5	FERNÁNDEZ Ramón Gerardo	DNI. Nº 18.582.562
LOTE Nº 16	SCHWINDT, Luis	DNI. Nº 10.226.770

Maria del Courren Toller PRESIDENTE JUNION DE FOIRENTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANAÇITO

VOCAL RINTA DE CHENTO MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO O LOICE & Roldon

COSAE, FOLDAN Vocal Junta de Villa Paranacias Municipal del Villa Paranacias

WARIA LAURA PEDTOHAUS

MONICHO ALTES PERMECTIO

PADLO ROSERTO MIÑO
VOCAL MINTA DE FORBEITO
MINICERIO VILLA PARAMATINO

MUNICIPO VELLA POLICITO

Secretal effection is Junta de Lonconto Municipalidad Villa Paranada

ANTEPROYECTO DE LOTEO Anexo A ORD. Nº25/2009 J.F.M.V.P. 4: PORQUERES Romulo 5: FERNANDEZ Ramón Gerardo 1: ANTOLA Ernesto Ignacio PORQUERES Romulo PEREIRA Gustavo IFLEITAS Miriam 2: ROMERO Juliana 16: SCHWINDT Luis **ADJUDICATARIOS** 0/0/ recinal SAGASTUME GRANDE camino , polled calle xis ente 10, 300,00m2 352,60m2 346,00m2 Sup. Aprox. 3-16: LOTES

Maria del Carmen Tolles

PRESIDENTE JUNA DE FORENTO MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANAÇITO

WARIA LAUY HOFTHAUS VOCAL JUY WWW.TO MUNICIPE JULY HOMACIZO

SAMORA C. LATUR

Meepresidente dus Municipalidad da Vela Paramacilo

NUCLEUS STEEL STEEL ST.

Dloya & Rdolan
DLGA E. EDLDAN
Boosi Junto do Formato
Municipalidad de Villa Paradocita

Municipalisad Villa Parsusada

Villa Paranacito, 19 de Junio de 2009

MESA YETRADA

19 JUN 2009

Expta Nº 1091283

A la Presidenta Municipal Prof. Maria del Carmen Toller S-----D

De mi mayor consideración, me dirijo a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien contemplar la posibilidad de otorgarme un terreno Municipal, dicha solicitud la hago ya que me encuentro habitando en un terreno prestado y el mismo ha salido a la venta y por lo tanto me piden que lo desaloje en menos de un mes. Si Ud. accede a mi pedido para mi seria una gran ayuda ya que la casilla en la que vivo la pondría en ese terreno.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su amable atención, saludo a Ud. muy atte.

Autouzodo Poser HJFUP

Romulo/Porqueres LE 5.865.469

Maria del Carmen Tolle

Presidente Municipal

Municipalidad de Villa Paranacito